

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10796 ORDEN de 18 de agosto de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se difiere la entrada en vigor de la Orden de 30 de julio de 1993 de la citada Consejería ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 18/8/93) que resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 18 de agosto de 1993 se publica la Orden de 30 de julio de 1993 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados convocado por Orden de 14 de mayo de 1993, para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud

La publicación de la citada orden estaba prevista para el día 30 de agosto del año en curso, en consideración a que el mes de agosto es tradicionalmente un período vacacional y el

personal interesado puede no tener conocimiento de la resolución definitiva del concurso, y de los consiguientes plazos de cese y toma de posesión en los nuevos destinos adjudicados; asimismo hay que considerar que los puestos adscritos a Centros de Salud, no pueden ser desatendidos precisamente en este período, por traslado de sus titulares.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DIPONGO:

La Orden de 30 de julio de 1993 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados convocado por Orden de 14 de mayo de 1993, para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 190, de 18 de agosto de 1993), entrará en vigor el 1 de septiembre de 1993, empezando a contar todos los plazos previstos en la citada Orden en esa fecha.

Murcia, 18 de agosto de 1993.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

10268 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don José Arce Pallarés cuyo último domicilio conocido es Santo Ángel (Murcia), calle Cuartel, número 29, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 6/7/90, recaída en el expediente sancionador número 1.005/89, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 30.000 pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta número 3110.002.000063.6 Cajamurcia en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 30 de junio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana.**

10267 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Proheder, cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Alejandro Séiquer, 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha presentado por doña Amparo Bejarano Rubio, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2.114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de la vivienda o edificio sito en Murcia, calle Saavedra Fajardo, 4-4.º B, amparada por el expediente de construcción 30-1-0198/85, vicios o defectos que resumidamente son:

—Grietas.

—Levantamiento de solado.

Concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76-1.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de diez días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, 29 de junio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana.**